

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6, vivienda sita en la segunda planta alta del edificio sito en Mollerussa, calle Girona, sin número, puerta primera (según se sube la escalera a la derecha). Tiene una superficie construida de 103,69 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, dos habitaciones dobles y dos habitaciones sencillas, baño completo, aseo, distribuidor y terraza exterior. Linda: Al frente tomando como tal la calle Girona, vuelo de esta calle; derecha entrando, entidad número 7; izquierda, vuelo de la avenida La Paz y chaflán confluencia de la avenida La Paz y de la calle Girona, y fondo, «Eurocatalana, Sociedad Limitada» y otros y pasillo común del edificio que da acceso al ascensor y la caja de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta alta cuarta, señalado como 2.º, 1.ª de 8,33 metros cuadrados útiles. Es de tipo 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 103, folio 48, finca número 7.066.

Tipo de subasta: 11.275.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Montaner Zueras.—50.403.

LLEIDA

Edicto

Doña Teresa Aznar Primicia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/1998-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano don Francisco Cortasa Monlau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2200-0000-18-117-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Solar sito en Alcoletge, calle Balsa Bovera, número 32, de 6 metros 50 centímetros de ancho y 15 metros de largo, o sea, 97 metros 50 decímetros cuadrados, según el título, aunque en realidad y según reciente medición, tiene 193 metros 50 decímetros cuadrados, sobre la que existe edificada una casa de planta baja, destinada a almacén, que ocupa una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno hasta la total superficie de solar, destinada a corral, y un piso alto, destinado a vivienda, con una superficie de 120 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don Sebastián Ribes Malló; izquierda, don José Camps, y detrás, doña Daniela Pirla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, en el tomo 1.671 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Alcoletge, folio 32, finca número 2.226. Tipo de subasta: 15.330.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Teresa Aznar Primicia.—50.331.

LLÍRIA

Edicto

Doña Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, número 147/1994, seguido en este Juzgado a instancias de Bancaja, contra don José Castellano Asensi, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de diciembre de 1998, a la misma hora y lugar que la primera, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se señala como fecha para la tercera la del día 15 de enero de 1999, y sin sujeción a tipo; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.449 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora, o en días sucesivos si persistiese el impedimento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria, y en la cuenta número 4393000017014794, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y el tipo de la segunda en tercera.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma al demandado para el caso de no ser habido en el domicilio del mismo.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda en Llíria, calle Miguel Adriat Cantó, número 2, en tercera planta alta, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 931, libro 276 de Llíria, folio 62, finca número 30.377.

Tipo de tasación para primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Participación de una octava parte indivisa del local en planta sótano, con derecho exclusivo sobre la plaza de aparcamiento número 16, sita en calle Miguel Adriat Cantó, número 2, de Llíria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 931, libro 276, folio 45, finca número 30.370.

Tipo de tasación para primera subasta: 1.750.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano y edificaciones existentes sobre la misma, sita en partida Pla de la Rascaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.226, libro 375, folio 118, finca número 38.722.

Tipo de tasación para primera subasta: 13.564.000 pesetas.

Dado en Llíria a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Dolores Arranz Fernández.—El Secretario judicial.—50.080.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ignacio Vázquez Prieto y doña María Luisa Prieto Merina en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma, para el caso que resulte negativa la notificación personal a doña María Luisa Prieto Merina.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, libro 95, tomo 732, folio 96, Registro 7.012. Planta alta del edificio sito en la calle de Los Riazas, número 38, en realidad hoy calle Eusebio Guadalupe, esquina carretera de Bustarviejo y calle Riazas. Tiene su acceso desde la plaza del Tolón, por donde tiene el número 5 independiente, de los locales en Miraflores de la Sierra.

Tasado en 17.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—La Secretaría.—50.307.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.024/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Agustín Avedillo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

12.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1999, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001024/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo B, estudio de la calle Ballesta, número 1, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 190, folio 62, finca número 19.610, inscripción octava.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1998.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—50.305.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima» (Cofisa), contra don Evaristo Marcos Alberca Lara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tierra de secao cereal, al sitio de Sierra El Toboso o Chozo Grande, en el término municipal de El Toboso, con una superficie de 30 hectáreas 88 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 971, libro 98, folio 192, finca número 15.575.

Sale a subasta una tercera parte indivisa de dicha finca, valorada en 5.661.755 pesetas.

Tierra de secano cereal, al sitio Sierra El Toboso o Chozo Grande, en el término municipal El Toboso, con una superficie de 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 981, libro 99, folio 144, finca número 15.728.

Salen a subasta las dos terceras partes indivisas de dicha finca, valoradas en 1.024.796 pesetas.

Tierra de secano cereal, al sitio Cerro Lobero, en término municipal El Toboso, con una superficie